

“Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento”

AVISO

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO No. 400-014538 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2012.

AVISA

1. Que por **auto 400-014538 del 17 de Octubre de 2012**, se decretó la apertura del proceso de reorganización de la sociedad **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A. NIT. 900.306.701**, con **domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.**, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.
2. Que el promotor designado es el doctor **LUIS FERNANDO ARBOLEDA MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.443.933.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con el promotor para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en: **Avenida carrera 15 No. 116 - 59 Of. 208 en la ciudad de Bogotá, teléfono celular: 315-3458018 – 300-6510148 e-mail: lfarboleda@etb.net.co**
4. Que se ordenará la inscripción del auto de apertura en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2 de la Ley 1116 de 2006.
5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, los deudores sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos arreglos relacionados con sus obligaciones, no adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas y en general deberán dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.
6. Que el presente aviso **SE FIJA** en un lugar publico del Grupo de Apoyo Judicial por el término de cinco (5) días a partir del día **29 de Octubre de 2012**, a las **8:00 a.m.**



GLORIA LUCIA VELEZ ARANGO
Coordinadora Grupo Apoyo Judicial

TRD ACTUACION
C.F. J1174